



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2016-00622-00**
PROCESO: INCIDENTE REMOCIÓN CURADOR
CURADORA: MARIELA HERRERA MIRANDA
INTERDICTO: CASTULO MIGUEL ROPAIN LOBO

En providencia anterior se ordenó efectuar un requerimiento a las sociedades **AP CONTADORES PÚBLICOS LTDA** y **RCA CONSULTORES & ASESORES S.A.S.** para que remitieran a este despacho, la lista de candidatos que reúnan las condiciones para la confección de un dictamen pericial cuyo propósito es establecer de manera pormenorizada la situación financiera del señor Cástulo Miguel Ropain Lobo. Igualmente, para que informasen los costos de la experticia.

No obstante lo anterior, las comunicaciones dirigidas a las direcciones electrónicas obtenidas de la web, no fueron recibidas exitosamente, en consecuencia, se ordena que por secretaría se libren nuevamente los oficios pero esta vez a las direcciones físicas de las referidas entidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

L.J.M.

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3fb7df6fb7d05eed28be4b0107e8425834ca5ed748e377890bf472804e18a42**

Documento generado en 13/06/2022 04:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>